

Roldán, 30 de Marzo de 2.005.-

Ref: Fe de erratas

Al Sr. Intendente Municipal

José María Pedretti

S / D

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud. por pedido de la Secretaría Privada de la Intendencia, con referencia a la Ordenanza sancionada en el Año 2.003, registrada bajo el Nro. 353/03 – ***Adhesión a la Ley Provincial Nro 11.538*** y su Decreto Reglamentario N° 2311/99”- Control de Velocidad, Transporte de Cargas, Faltas en general, Talleres de Revisión Técnica, etc.- En la mencionada Ordenanza por un error de tipeo de la Secretaría, se redactó en el art 1° y en la referencia -Adhesión a la Ley Provincial N° 11.583 y debió decir ***ADHESIÓN A LA LEY N° 11.538***. Por lo expuesto, enviamos la presente, para evitar inconvenientes formales y rectificar la Ordenanza N° 353/03 con las correcciones precedentes.-

Sin otro particular,
aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atte.-